

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA**

**Asunto:** Se solventa solicitud de Acceso a la Información.  
Mexicali, Baja California, a 06 de noviembre del 2024

**SOLICITUD [021170024000120](#).**

**Atención:** DOMINIC S M

En atención a su solicitud de información llevada a cabo el día 24 de octubre de 2024, misma que se transcribe a continuación:

**INFORMACIÓN REQUERIDA:**

*“Deseo conocer si mujeres embarazadas mayores de edad pueden acceder a su servicio de albergue o refugio y cuales son los requisitos, así como si tienen apoyo para el parto, u otros apoyos para madres solteras. Muchas gracias?.....”*

**ÁREA (S) A LA (S) QUE SE TURNÓ:**

- Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

**RESPUESTA:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículos 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solventa su solicitud de acceso que fuera presentada el día 24 de octubre de 2024, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **021170024000120**, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6° Constitucional, por medio de la presente comunicación, se da a conocer la siguiente información:

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California, no cuenta con albergues o refugios especializados para la atención de mujeres embarazadas mayores de edad.

Los albergues con los que se cuenta son para Niñas, Niños y Adolescentes con vulneración de derechos y que se encuentran bajo la tutela del Estado.

Y se cuenta con 2 centros para atención de familias en contexto de movilidad.

**MODALIDAD DE ENTREGA:**

La modalidad de entrega es: Electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**EN CASO DE INCONFORMIDAD:**

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

**DUDAS O ACLARACIONES:**

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos escribirnos al correo electrónico [lcervantes@difbc.gob.mx](mailto:lcervantes@difbc.gob.mx) con mucho gusto le atenderemos.